

APRUEBA ORGANIGRAMA DE LA COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLÓGICA-CONICYT.

SANTIAGO, 484

EXENTA N° 02 FEB 2010

VISTO:

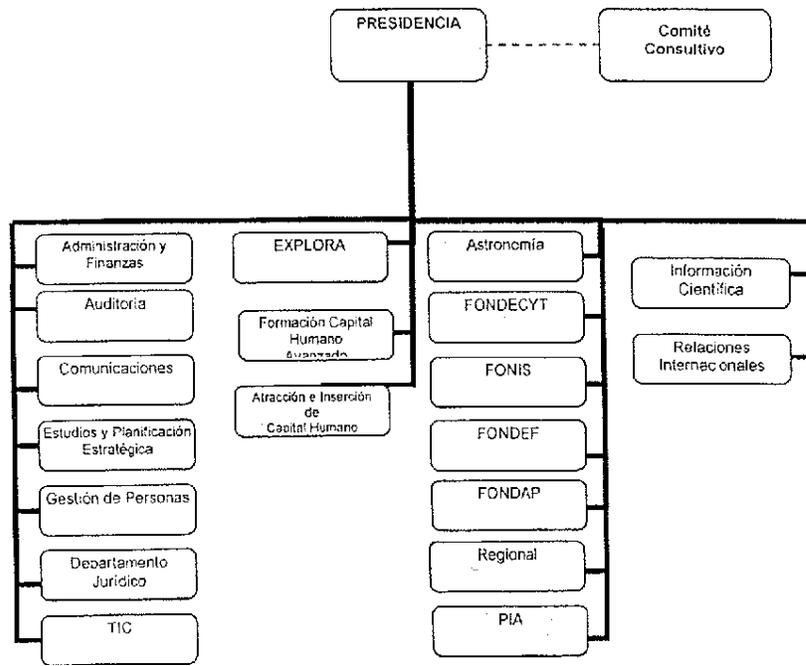
La Ley N°16.746; Decreto Supremo de Educación N°491, de 1971; Decreto Ley N°668, de 1974; el Decreto Exento N° 2456 de 2009 del Ministerio de Educación, y la Resolución N°1600, de 2008 de Contraloría General de la República,

CONSIDERANDO:

1. La necesidad actual de contar con una estructura funcional, eficaz, eficiente y moderna en esta Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica.
2. La facultad que me confiere el artículo 8° letra j) del decreto Supremo N° 491/71 del Ministerio de Educación;
3. La aprobación que presta esta Presidencia (S);

RESUELVO:

1. APRUEBASE el siguiente organigrama institucional funcional y oficial :

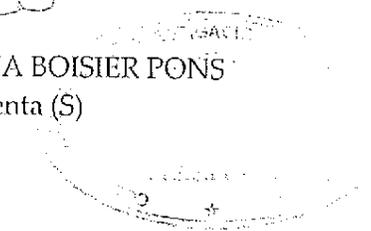


2. DEJENSE sin efecto las resoluciones exentas N° 790, 791, 792 y 793, todas de 2008 y N° 797 de 2009, como asimismo cualquier otro organigrama que sea diferente al que por este acto administrativo se aprueba.
3. El Programa de Información Científica deberá difundir el presente acto administrativo, como asimismo, realizar las diligencias pertinentes con el fin que el organigrama que por este acto se aprueba, sea publicado en la web institucional.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIA ELENA BOISIER PONS
Presidenta (S)



DISTRIBUCION:

- JEFES DEPARTAMENTOS
- JEFES PROGRAMAS
- OFICINA DE PARTES
- ARCHIVO DEPARTAMENTO JURIDICO

COD. DEIUR : S/N